



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0189 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0188 Sobre la Hipoteca Joven Canaria. Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre repercusión del recorte de la ayuda a la desalación en el precio del agua en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

8L/PO/P-0539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre medidas para la recuperación económica y la creación de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 6

8L/PO/P-0552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el Plan Extraordinario de Empleo para La Gomera para reparar los daños producidos por los incendios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7

8L/PO/P-0566 De la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la Dirección General de Trabajo en materia de cooperativismo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 8

8L/PO/P-0567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la Dirección General de Trabajo en materia de emprendeduría, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 9

8L/PO/P-0569 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre funcionamiento del Consejo de Relaciones Laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 10

8L/PO/P-0570 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones en relación a la perspectiva de género e igualdad en el ámbito laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 12

8L/PO/P-0579 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre convenios de empleo al amparo del apartado e) del artículo único de la Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

8L/PO/P-0643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre incremento del paro según la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

8L/PO/P-0647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre despido de empleados públicos del Servicio Canario de Empleo tras el recorte de los fondos del Plan Integral de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

8L/PO/C-0628 De la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre daños en el dique de protección de Bajamar ocasionados el 16 de diciembre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 15



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0189 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 22/2/13.)

Presidencia

La Comisión de Obras Públicas y Transportes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España a declarar obligaciones de servicio público en la ruta La Palma-Madrid con una frecuencia diaria.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0188 Sobre la Hipoteca Joven Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 19/2/13.)

Presidencia

La Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre la Hipoteca Joven Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- A que la Consejería responsable en materia de vivienda revise el convenio suscrito con las entidades bancarias con el objetivo de garantizar que las condiciones fijadas en dichas hipotecas tienen, al menos, las mismas ventajas para los suscriptores que las que ofrecen otros bancos, eliminando la cláusula suelo hipotecario que tenemos así como prever un sistema que evite que la eliminación del suelo hipotecario suponga un gasto adicional para los afectados, en caso de que fuera necesaria la modificación de las escrituras del préstamo hipotecario u otro gasto.

2.- A que la Consejería de Cultura, Políticas Sociales y Vivienda arbitre las medidas necesarias para resolver la situación generada con los jóvenes canarios afectados por la Hipoteca Joven, habilitando los créditos necesarios para abonar las subvenciones a aquellos jóvenes que desde el 2009 lo han solicitado y cumplen los requisitos para acceder a la misma en la cuantía que en cada caso proceda de acuerdo con la baremación establecida en el artículo 1474 del Decreto 135/2009, de 20 de octubre. Se tendrá en cuenta para ello, el nivel de rentas y el baremo respecto a la situación inicial de la solicitud y no a la situación presente de cada uno de los afectados.

3.- A crear una mesa de trabajo constituida por representantes de la consejería competente en materia de vivienda, y miembros de la plataforma de afectados por la Hipoteca Joven Canaria, con la finalidad de consensuar una salida a este conflicto, así como velar por el respeto a las condiciones establecidas en el convenio suscrito entre entidades financieras y Gobierno de Canarias.

4.- A dar cumplimiento efectivo a la Proposición no de Ley sobre Hipoteca Joven (8L/PNL-187) aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias el pasado 27 de febrero de 2013.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2.555, de 19/3/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de ley “La Hipoteca Joven Canaria” (8L/PNL-0188), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda Nº 1
De modificación - adición

Se propone la modificación del *Punto 1* del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

1.- A que la consejería responsable en materia de vivienda revise el convenio suscrito con las entidades bancarias con el objetivo de garantizar que las condiciones fijadas en dichas hipotecas tienen, al menos, las mismas ventajas para los suscriptores que las que ofrecen otros bancos, eliminando la cláusula suelo hipotecario que tenemos *así como prever un sistema que evite que la eliminación del suelo hipotecario suponga un gasto adicional para los afectados, en caso de que fuera necesaria la modificación de las escrituras del préstamo hipotecario u otro gasto*”.

Enmienda Nº 2
De modificación - adición

Se propone la modificación del *Punto 2* del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

2.- A que la Consejería de Cultura, Políticas Sociales y Vivienda arbitre las medidas necesarias para resolver la situación generada con los jóvenes canarios afectados por la Hipoteca Joven, habilitando los créditos necesarios para abonar las subvenciones a aquellos jóvenes que desde el 2009 lo han solicitado y cumplen los requisitos para acceder a la misma *en la cuantía que en cada caso proceda de acuerdo con la baremación establecida en el artículo 144 del Decreto 135/2009, de 20 de octubre. Se tendrá en cuenta para ello, el nivel de rentas y el baremo respecto a la situación inicial de la solicitud y no a la situación presente de cada uno de los afectados*”

Enmienda Nº 3
De adición

Se propone la adición de un nuevo *Punto 3* al texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

3.- “A Crear una Mesa de Trabajo constituida por técnicos de la Consejería competente en materia de vivienda, y miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca Joven Canaria, con la finalidad de consensuar una salida a este conflicto, así como velar por el respeto a las condiciones establecidas en el Convenio suscrito entre entidades financieras y Gobierno de Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de marzo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.581, de 19/3/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “ la Hipoteca Joven Canaria.” (8L/PNL-0188), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Añadir un tercer apartado con el siguiente tenor:

3. *A dar cumplimiento efectivo a la Proposición No de Ley “sobre Hipoteca Joven” (8L/PNL-0187) aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias el pasado 27 de febrero de 2013.*

Canarias, a 19 de marzo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusión del recorte de la ayuda a la desalación en el precio del agua en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 8/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.142, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusión del recorte de la ayuda a la desalación en el precio del agua en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

REPERCUSIÓN DEL RECORTE DE LA AYUDA A LA DESALACIÓN EN EL PRECIO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las subvenciones a las plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias se vienen concediéndose desde el año 1982, tienen el fin de abaratar el precio final del agua a la población y aproximarlos al precio medio del agua en la Península.

La cuantía de la subvención concedida en el año 2012, vía Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, fue de 4.879.780,00 €. De la citada subvención del año 2012, se beneficiaron dieciocho entes públicos y/o empresas concesionarias suministradoras, entre ellos:

1º.- Cabildo de El Hierro (plantas de El Cangrejo (Valverde) y La Restinga (El Pinar));

2º.- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (plantas de Arucas-Moya y La Aldea de San Nicolás);

3º.- Consejo Insular de Aguas de Tenerife (planta de Urbanización Los Cristianos-Playa de las Américas, Adeje-Arona);

4º.- Consorcio del Agua de Lanzarote (plantas de Punta del Viento (Arrecife) y Janubio (Yaiza));

5º.- Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (plantas de Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Corralejo);

6º.- Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (planta de Pozo Izquierdo)

7º.- Ayuntamiento de Adeje (planta de La Caleta de Adeje)

8º.- Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, SA (planta de Salinetas);

9º.- Anjoca Aguas Canarias, SL (planta Urbanización Golf Antigua);

10º.- Aqualia Gestión Integral del Agua, SA (plantas de Bocabarranco (Gáldar) y de Roque Prieto (Santa María de Guía)

11º.- Canaragua, SA - San Bartolomé de Tirajana (plantas de Maspalomas I y Maspalomas II)

12º.- Canaragua, SA - Pájara (planta de Morro Jable);

13º.- Empresa Mixta de Aguas de Antigua, SL (planta de Urbanización Costa Antigua);

14º.- (plantas de Piedra Santa (las Palmas de Gran Canaria);

15º.- Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, SA “EMMASA” (planta del Muelle de Santa Cruz de Tenerife);

16º.- Puerto Rico, SA (planta de la Urbanización Puerto Rico (Mogán).

17º.- Suministros de Agua La Oliva, SA (planta de la Urbanización Corralero (La Oliva).

La cuantía media de la subvención en el año 2012, de 4.879.780,00 € para una producción total de 109.184.845 m³, fue de 0,0447 €/m³.

La cuantía de la subvención prevista concederse en el año 2013, vía Ministerio de Industria, Energía y Turismo, es de 4.000.000,00 €. Ello, supone, una disminución del 18,02909% inferior a la otorgada en el año 2012.

De tabla de cálculo Excel utilizada para obtener la subvención del año 2012, se deduce el que a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, SA “Emalsa”, para un volumen de agua potabilizada de 23.542.674 m³ y un consumo de energía eléctrica de 97.418.315 KWh, le correspondió una subvención de 1.186.276,03 €. Ello, supuso una subvención de 0,0504 €/m³.

Dado que para el año 2013 se prevé que la empresa Emalsa tenga una producción de agua potabilizada similar a la del año 2012, unos 110.000.000 m³ y a la vista del menor importe de la subvención, 4.000.000,00 €, se prevé una subvención media para el conjunto de entidades de 0,0364 €/m³ y en el caso de Emalsa se prevé sea de 0,040 €/m³ para el año 2013.

Es decir, se producirá A Emalsa una pérdida de unos 0,010€/m³ por cada metro cúbico producido por la citada aminoración de la cuantía prevista de la subvención.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas para la recuperación económica y la creación de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 24/9/12.)

(Registro de entrada núm. 4.143, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas para la recuperación económica y la creación de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Las Políticas Activas de Empleo que desarrolla el Gobierno de Canarias, en concreto a través del Servicio Canario de Empleo, para mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social se subdividen, en acciones y medidas de orientación, de fomento del empleo y de formación.

Todas las actuaciones, en materia de políticas activas de empleo, que se llevan a cabo por el Gobierno de Canarias se derivan y están contenidas en la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2012-2014, que se ha elaborado, dando respuesta a el nuevo marco jurídico que proviene de la UE; ya que la Estrategia Europea 2020 obliga a sus Estados Miembros a crear nuevas estrategias trianuales acompañadas de planes anuales; así como en la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaria de Estado de Empleo (BOE nº 186, de 4/8/2012), mediante la que se publicó el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprobó el Plan Anual de Políticas de Empleo para la pasada anualidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el Plan Extraordinario de Empleo para La Gomera para reparar los daños producidos por los incendios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 289, de 3/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.144, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el Plan Extraordinario de Empleo para La Gomera para reparar los daños producidos por los incendios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA LA GOMERA PARA REPARAR DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Debido a los incendios acaecidos en las islas de La Gomera, La Palma y Tenerife, en julio y agosto de 2012, el 17 de agosto se aprobó por el Presidente del Gobierno de La Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 75/2012, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los citados incendios.

El precitado Decreto en su artículo quinto establece que por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio se promoverán planes de empleo específicos para las actuaciones de reparación de los daños medioambientales producidos por los incendios y la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actuación necesaria para la prevención y extinción de tales incendios, así como la lucha contra la erosión.

Dicho lo anterior, y siendo autorizada la subvención por el Gobierno de Canarias mediante Acuerdo de 25 de octubre de 2012; ya que le corresponde a éste la autorización de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo importe sea superior a 150.000 euros, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, se ha procedido por Resolución nº 12/0052 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 02/11/2012 a la concesión de la precitada subvención para el desarrollo del Plan de Empleo, en el que participaran 89 trabajadores. Dicho plan se está desarrollando en todos los municipios afectados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0566 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la Dirección General de Trabajo en materia de cooperativismo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 8/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.145, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la Dirección General de Trabajo en materia de cooperativismo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO EN MATERIA DE COOPERATIVISMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE 30 de marzo de 2011, núm. 76), establece que las cooperativas forman parte de la economía social. Así, en su artículo 5 señala lo siguiente al enumerar las Entidades de la economía social: *“Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.*”

También se considera que constituyen un instrumento adecuado para aflorar el empleo no declarado y la economía sumergida, pues en canarias los porcentajes estimativos son superiores a la media nacional, se calcula supera el 30% del producto interior bruto, lo mismo que el turismo y que transformado en empleo supone más de 125.000 puestos de trabajo. Nuestro objetivo es aflorar el mayor número de empleos y en determinados sectores como la dependencia, agricultura, ayuda a domicilio y trabajo doméstico. Las Empresas de Economía Social pueden constituir un buen instrumento para aflorar el empleo en estos sectores, con la adecuada formación y el apoyo institucional.

Asimismo, pueden ser una vía de recolocación alternativa para los trabajadores y trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo. Es decir, una empresa mercantil puede no ser viable, porque tienen que cubrir gastos y generar beneficios, pero una empresa de economía social, puede ser viable si sólo cubre gastos, si se entiende por gastos los salarios de los socios cooperativistas.

De acuerdo con la distribución de competencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, recogidas en el Decreto 55/2012, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de dicha Consejería, la Dirección General de Trabajo es un órgano superior y territorial de dicha Consejería, que tiene atribuidas las competencias que se recogen en el Capítulo III, sección 3ª artículo 17 del mencionado Decreto. De acuerdo con el mencionado Decreto, la Dirección General de Trabajo no tiene atribuidas competencias en materia de cooperativismo, si bien el artículo 17.2 le atribuye competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de trabajo no atribuidas específicamente a otro órgano.

Desde la Dirección General de Trabajo se ha contribuido a impulsar estas entidades de la economía social con las siguientes actuaciones:

- Colaborando con la redacción del texto legislativo.
- En la contratación administrativa de los suministros y servicios que se presten a este Centro Directivo se les invita a participar.
- Trabajando conjuntamente con las empresas de inserción para aflorar el empleo no declarado en el sector de la dependencia.

Este Centro Directivo tiene el propósito de impulsar la Mesa Técnica de Cooperativas y Emprendimiento en el ámbito del Consejo Canario de Relaciones Laborales, con el objetivo de fijar las líneas básicas del Plan de Cooperativas.

Asimismo y, a instancia de la Dirección General de Trabajo, en el año 2012 se elaboró un *borrador de Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias*, que se encuentra pendiente de iniciar la correspondiente tramitación parlamentaria, con el fin de dotar a estas entidades de una regulación autonómica propia de la que en la actualidad carecen, ya que aún teniendo competencia exclusiva en la materia la Comunidad Autónoma de Canarias todavía no ha aprobado su propia ley de cooperativas.

Además, durante el año 2012, con motivo del Año Internacional de las Cooperativas, el Servicio Canario de Empleo y la Dirección General de Trabajo celebraron unas jornadas de promoción de las Cooperativas en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la Dirección General de Trabajo en materia de emprendeduría, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 8/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.146, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la Dirección General de Trabajo en materia de emprendeduría, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO EN MATERIA DE EMPRENDEDURÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante décadas, las políticas industriales y laborales de la Unión Europea se han centrado en impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. El trabajo por cuenta propia y la creación de empleo constituyen un ámbito esencial de la política, que los responsables de la formulación de políticas consideran un elemento crucial para promover el crecimiento y el empleo. La crisis económica y financiera que afecta a Europa y a los mercados

mundiales desde 2007 ha tenido consecuencias negativas para el mercado de trabajo de los Estados miembros de la UE y también ha afectado al trabajo por cuenta propia.

La actual coyuntura económica plantea, entre otros problemas, el acceso a la financiación bancaria y la ausencia de instrumentos potentes de apoyo al lanzamiento de nuevas empresas y emprendedores. La intervención pública, conjuntamente con los intermediarios financieros que operan en Canarias y considerando el efecto amplificador correspondiente, se conforma como una de las propuestas de impacto para facilitar el crecimiento empresarial y la generación de empleo.

Ante esta situación se ha hecho necesario dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de una Ley que fomente el espíritu emprendedor, dotando de una mayor celeridad la puesta en marcha de un negocio, mediante la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones Públicas, reduciendo los trámites administrativos, creando líneas específicas de actuación y, en definitiva, haciendo de la labor pública un elemento facilitador de la emprendeduría.

En la Estrategia Canaria de Formación y Empleo, suscrita por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y los agentes económicos y sociales, el 29 de diciembre de 2011, se establece como objetivo “Apoyar el crecimiento Empresarial”, a través de facilitar la creación de empresas, favorecer su modernización y promover el acceso a diferentes sistemas alternativos y complementarios de financiación empresarial. Asimismo, se recoge como eje Transversal el “Impulso al espíritu emprendedor y a la iniciativa empresarial”.

Específicamente se contemplan las siguientes medidas específicas:

a) Medidas integradas destinadas a facilitar el establecimiento de iniciativas empresariales, tales como emprendedores, autónomos o su incorporación como socios de cooperativas o sociedades laborales y a la creación de empresas.

b) Ayudas financieras sobre préstamos.

c) Ayudas destinadas a inversiones.

d) Ayudas de asistencia técnica y apoyo a la función gerencial.

e) Medidas de emprendimiento vinculadas a sectores emergentes y con potencial de generar empleo.

f) Promoción, en los ámbitos del fomento de iniciativas emprendedoras por parte de las personas desempleadas de actividades productivas estratégicas, emergentes o con potencial de creación de empleo.

g) Fomento de la capacidad emprendedora de la población activa especialmente de las personas jóvenes, mediante la formación específica y la economía social.

h) Facilitar la viabilidad financiera de los proyectos de emprendimiento y la puesta en marcha de la actividad.

i) Apoyo a la creación empresarial mediante actividades de asesoramiento a los emprendedores, acciones encaminadas a facilitar y mejorar el acceso a la financiación y actividades formativas en el terreno de la creación empresarial.

Las actuaciones concretas que ha llevado a cabo la Dirección General de Trabajo en esta materia son las siguientes:

- *Elaboración del anteproyecto de Ley sobre Promoción del Emprendimiento y de la Responsabilidad Social Empresarial*, elevado por la consejera de Empleo, Industria y Comercio al Gobierno con su correspondiente Lista de Evaluación. Éste ha considerado la oportunidad de la iniciativa, sus objetivos y los principios generales que la inspiran, acordando que se continúe su tramitación, lo que en la actualidad se está llevando a cabo.

- Paralelamente, se han celebrado reuniones de coordinación al efecto con otros centros directivos con competencias al respecto, tales como el Servicio Canario de Empleo, La Dirección General de Promoción Económica o la Dirección General de Formación Profesional y de Adultos, quienes han aportado relación de sus correspondientes actuaciones relacionadas con el emprendimiento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0569 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre funcionamiento del Consejo de Relaciones Laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 8/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.147, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre funcionamiento del Consejo de Relaciones Laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 2/1995, de 30 de enero, crea el Consejo Canario de Relaciones Laborales, que se constituye como órgano de diálogo institucional, concertación y participación entre sindicatos, organizaciones empresariales y Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el diseño y promoción de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales y políticas de empleo, y en el seguimiento de su ejecución.

En particular, son funciones del Consejo Canario de Relaciones Laborales las siguientes:

a) Elaborar y emitir, bien a iniciativa propia, bien a propuesta del Presidente del Gobierno, estudios e informes, con inclusión de propuestas, en su caso, en materia de relaciones laborales.

b) Fomentar y ampliar la negociación colectiva dentro del respeto al principio de autonomía consagrado en el artículo 37.1 de la Constitución e impulsar una adecuada estructura de los convenios en los ámbitos territorial y sectorial.

c) Actuar como órgano de consulta de la autoridad laboral en los supuestos de extensión de convenios colectivos.

d) Preparar y formular propuestas relativas a acuerdos laborales y recomendar su aplicación a las organizaciones empresariales y sindicales.

e) Promover y facilitar la conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos de trabajo.

f) Facilitar el seguimiento de los procesos de Elecciones a Delegados de Personal y miembros de Comités de Empresa.

g) Formular propuestas o recomendaciones sobre autorregulación de huelgas y paros en servicios públicos.

h) Promover la creación de comisiones paritarias, en los diversos ámbitos de negociación colectiva con la composición y competencias que el mismo determine.

i) Hacer estudios y propuestas, así como el seguimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.

j) Realizar estudios y propuestas, así como el seguimiento en materia de movimiento de mano de obra en Canarias.

k) Realizar estudios y propuestas sobre las relaciones laborales de los extranjeros en la Comunidad Autónoma de Canarias.

l) Participar y promover la participación en Congresos, Jornadas, Seminarios y Conferencias relacionadas con materias socio-laborales, así como promover iniciativas relacionadas con el estudio, el debate y la difusión de dichas cuestiones.

m) Solicitar y recibir de los órganos competentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuanta información precise para el desempeño de sus funciones.

n) Realizar el seguimiento de la aplicación de los fondos comunitarios, en materia de promoción, fomento y formación para el empleo.

La Presidenta del Consejo y consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, lo convoca el catorce de noviembre de dos mil once (14.11.11), resaltando la importancia de su reactivación e impulso por su importancia en la vida institucional y por su trascendencia de cara a la Concertación Social en particular y a la sociedad en general.

Con respecto al año 2011, es preciso resaltar la convocatoria del Consejo en sesión extraordinaria el día 23 de diciembre de dicho año, con un único punto en el orden del día, cual es el muy debatido como figura en su correspondiente acta, “*La Estrategia Canaria de Formación y Empleo*”.

Durante el año 2012, el Consejo fue convocado en dos ocasiones; una con carácter extraordinario, el veintitrés de marzo con un único punto del orden del día: “*servicios mínimos ante la Huelga General convocada para el día 29 siguiente*” y otra con carácter ordinario, el seis de julio del citado año.

Durante el presente mes de abril de 2013, será convocado el Pleno del Consejo Canario de Relaciones Laborales (CCRL), para analizar entre otros asuntos, la Memoria anual correspondiente a los años 2011 y 2012.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0570 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones en relación a la perspectiva de género e igualdad en el ámbito laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 8/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.148, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones en relación a la perspectiva de género e igualdad en el ámbito laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCIONES EN RELACIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el artículo 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 2/3/11) establece que éste tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral entre los que se encuentran las mujeres.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada se señala que... “El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.”...

En este sentido, desde el Servicio Canario de Empleo se pone a disposición del colectivo de mujeres; así como para cualquier otro colectivo todas las políticas activas de empleo al objeto de una satisfactoria búsqueda activa de empleo; así como para el mantenimiento del mismo. No obstante, a pesar de que no haya políticas de empleo dirigidas exclusivamente a las mujeres, este Organismo, competente en materia de empleo, estable en sus políticas de empleo una atención especial al precitado colectivo salvaguardando siempre la identidad de la persona; así como la/s causa/s de discriminación y mayores condiciones de vulnerabilidad social y laboral; dando, de esta forma, cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24.1.d) de La Ley 56/2003, de Empleo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0579 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre convenios de empleo al amparo del apartado e) del artículo único de la Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 8/10/12.)

(Registro de entrada núm. 4.149, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre convenios de empleo al amparo del apartado e) del artículo único de la Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIOS DE EMPLEO AL AMPARO DEL APARTADO E) DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a la precitada Ley, este Servicio Canario de Empleo ha suscrito dos convenios de colaboración.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre incremento del paro según la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 332, de 8/11/12.)

(Registro de entrada núm. 4.150, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre incremento del paro según la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INCREMENTO DEL PARO SEGÚN LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias valora los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al III y IV Trimestre de 2012 como preocupantes. Estos datos ponen de manifiesto, por una parte, que la reforma laboral y, por otra, que la situación de recesión económica son dos factores que están contribuyendo poderosamente a frenar el crecimiento del empleo y, por tanto a aumentar las cifras de desempleo y la tasa de paro en Canarias. La reforma laboral, porque facilita y abarata el despido, sin dar tregua a adoptar medidas de movilidad y flexibilización interna; y por otro lado, la situación de recesión económica provoca una pérdida de confianza por parte del tejido empresarial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despido de empleados públicos del Servicio Canario de Empleo tras el recorte de los fondos del Plan Integral de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 332, de 8/11/12.)

(Registro de entrada núm. 4.151, de 30/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre despido de empleados públicos del Servicio Canario de Empleo tras el recorte de los fondos del Plan Integral de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DESPIDO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO TRAS EL RECORTE DE LOS FONDOS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, hay que señalar que el número de trabajadores, que prestan servicios, en el Servicio Canario de Empleo vinculados al Plan Integral de Empleo de Canarias, y que se encuentran afectados por el recorte del 76 % del libramiento de fondos que el Estado debía realizar por Convenio a la Comunidad Autónoma de Canarias no es de 327.

Dicho lo anterior, desde este Servicio Canario de Empleo se están contemplando todas las alternativas posibles a los efectos de evitar despidos. Para ello, se está realizando un intenso análisis de los recursos disponibles por este Organismo Autónomo; así como de las acciones y medidas a desarrollar por el mismo durante la anualidad 2013.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

8L/PO/C-0628 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre daños en el dique de protección de Bajamar ocasionados el 16 de diciembre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 30/1/13.)

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, celebrada el día 20 de marzo de 2013, fue retirada la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre daños en el dique de protección de Bajamar ocasionados el 16 de diciembre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

